PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2022-00126-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO COOPHUMANA.
DEMANDADOS: HORACIO NIÑO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el Oficio No. Oficio No. 02928 del 21 de septiembre de 2022 proferido por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y radicado en este despacho mediante correo electrónico, en el cual se solicita embargo y secuestro del **REMANENTE** y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada **HORACIO NIÑO C.C: No. 5.762.588.** Se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA**, para el proceso que allí se tramita contra el mismo bajo el Radicado **68001-40-03-010-2022-00184-00** en el cual actúa como demandante **COMULSANDER LTDA..** Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 175 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 noviembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf0b09fc95941c9a14c3da66db5921eb89d4b6de0c0a51596a76e386ae44bd4**
Documento generado en 08/11/2022 05:23:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica